



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 12 de enero de 2021

Señores propietarios:

**MARIÑO WESA DAGER CC:79261195 / RODRIGUEZ**

**SANCHEZ YANIRA CC:39801105**

**Att. MARIÑO WESA DAGER**

KR 7 D 97 41 S

Teléfono: 3102377022

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

La Curaduría Urbana No. 2 expidió el 28-dic-20 la Resolución: 11001-2-20-2587, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva para el predio ubicado en la KR 7 D 97 41 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-2-20-2279 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

  
Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 2

Anexo: folios

*Cosa*  
*AR*  
*AR*  
www.postacol.com.co  
Calle 58A No. 17-37  
Guía: 11026896010  
Destinatario: MARIÑO WESA DAGER  
KR 7 D 97 41 S  
Remite: 11026896-Enero 12  
Zona: 0 Ciudad 11999-Bogota D. C.  
Identi: 2202279  
Cargo: AVISO

Peso: 200Grms Fecha: 2021-01-12 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad -Bogo



Guía: 110268960010 - Destino: Bogota D. C.  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11026896-Enero 12  
Codigo Postal: *LE*

Destinatario: MARIÑO WESA DAGER  
Empresa: 2202279  
KR 7 D 97 41 S  
Identi: 2202279 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Remite: 9092- CURADURIA 2  
Peso: 200Grms Fecha:2021-01-12 16:01:34 Precio: \$ 0 Zona:

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero: *Yan Yan*  
Fecha y Hora de Entrega: *13 ENE 2021*  
Consecutivo: 110268960010

CD [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CR [ ]  
RHZ [ ]



Expediente No. 11001-2-20-2279

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO

RESOLUCIÓN No. 11001-2-20-2279 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la KR 7 D 97 41 SUR (Actual), perteneciente a la Localidad de Usme.

EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-2-20-2279 del 6 de noviembre de 2020, se radicó ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la KR 7 D 97 41 SUR (Actual), perteneciente a la Localidad de Usme, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-797439 chip catastral AAA0026OYXR, presentada por el señor Dager Mariño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.261.195.
2. Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 1547 de 2015.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 22 de diciembre de 2020, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que los interesados la hubiesen aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la KR 7 D 97 41 SUR (Actual), perteneciente a la Localidad de Usme, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-797439 chip catastral AAA0026OYXR, presentada por el señor Dager Mariño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.261.195.
- ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-2-20-2279 del 6 de noviembre de 2020.
- ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.
- ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el

Mauro

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO

1



Expediente No. 11001-2-20-2279

**ACTO ADMINISTRATIVO  
EJECUTORIADO**

**RESOLUCIÓN No. 11001-2-20-2279 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio ubicado en la KR 7 D 97 41 SUR (Actual), perteneciente a la Localidad de Usme.*

Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Proyectó: Y.P.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

